

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA MÓDULO PROFESIONAL DE ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I (IPE I)
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL Y CORPORATIVA	
GRUPOS 1º A. TURNO MAÑANA CURSO 2025/26	
DEPARTAMENTO DE FOL IES BEATRIZ DE SUABIA (SEVILLA)	

Identificación	El título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa queda identificado por los siguientes elementos: • Denominación: Asesoría de imagen personal • Nivel: Formación Profesional de Grado Superior. • Duración: 2.000 horas. • Familia Profesional: Imagen Personal • Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b. • Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.
Título	TÉCNICO SUPERIOR DE ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL Y CORPORATIVA
Normativa reguladora	• Real Decreto 1685/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15/12/2011). • Orden de 30 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa (BOJA 15/09/2015) • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Módulo Profesional	• Nombre: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I (IPE I). • Código: 1709.
Características del Módulo Profesional	• Nº de horas: 96. • Asociados a unidades de competencia: NO

Profesora	Dña.Mª Reyes Calle Rguez
------------------	--------------------------

1. CONTEXTUALIZACIÓN

El centro

El Instituto de Educación Secundaria Beatriz de Suabia se ubica en una determinada trama urbana y en un entorno humano dado por su profesorado y fundamentalmente por el alumnado y sus familias. El Centro se localiza entre dos barriadas que datan de los años 60, que acomodaron en sus orígenes a familias de nivel socioeconómico medio y medio-bajo: Nervión y Ciudad Jardín.

Es una zona residencial de baja densidad poblacional y con diverso equipamiento urbano: centro deportivo, varios centros educativos y administrativos, mercado, centro de salud, etc. Existe en la zona, zona de escolarización 8, una amplia oferta educativa, tanto pública como privada concertada con la que el IES Beatriz de Suabia compite en la captación de alumnado, especialmente en la etapa de bachillerato al no estar esta etapa concertada y existir centros concertados que no la ofertan.

Oferta educativa

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato
 - ✓ Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
 - ✓ Bachillerato de Ciencias.
- Ciclos formativos de la familia profesional de Imagen Personal:

	Administración y Gestión	Imagen Personal
Formación profesional básica		• Técnico básico en Peluquería y Estética
Formación profesional de Grado Medio	• Técnico en Gestión Administrativa.	• Técnico en Estética y Belleza. • Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
Formación profesional de Grado Superior	• Técnico Superior en Asistencia a la Dirección. • Técnico Superior en Administración y Finanzas	• Técnico Superior en Estética Integral y de Bienestar. • Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa. • Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional. • Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

Otros servicios ofertados por el centro

- Transporte escolar para alumnos/as con deficiencias auditivas que lo necesiten (siempre condicionado a la única ruta de transporte escolar autorizada).
- Personal especialista en atención a alumnos/as con deficiencias auditivas (Intérpretes de Lenguajes de Signos).

Instalaciones del centro

El Instituto consta de varios edificios construidos en mampostería enlucida, sobre una parcela con una dimensión aproximada de 8000 m2.

- **Edificio 1.** Consta de 2 plantas con una superficie construida de 1882 m2. Distribuidos en 15 aulas, aula de desdoble y zona de administración y servicios (hall, conserjería, sala de profesores, despachos, archivo, etc.).
- **Edificio 2.** Consta de 4 plantas con una superficie construida de 3802 m2. Distribuidos en 7 aulas, 8 aulas taller, 3 aulas de desdoble, 1 aula de idiomas, 1 laboratorio, 1 aula de dibujo, 1 aula de tecnología, 1 aula de música, 5 departamentos, 1 biblioteca, 1 cafetería-sala de alumnos/as y zonas comunes (hall, servicios de minusválidos, servicios, etc.).
- **Gimnasio.** Consta de 500 m2 construidos, cancha cubierta, almacén, vestuarios y departamento.
- **Patio, parking y zonas de recreo.** 5600 m2 aproximadamente.

El acceso se realiza por la calle Beatriz de Suabia y la avenida Ciudad Jardín. Los edificios se encuentran en un estado aceptable de conservación.

Planes y proyectos del centro

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Transformación Digital Educativa (TDE) • Comunica • Practicum Máster Secundaria • Erasmus | <ul style="list-style-type: none"> • Suabia Ruteando • Plan de igualdad de Género • Practicum Cofpyde |
|--|--|

Características del grupo/clase

Las características del grupo clase quedan definidas en documento interno del departamento, una vez realizada la evaluación inicial.

2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Competencia general

La competencia general de este título consiste en diseñar y organizar proyectos de asesoramiento en imagen personal, empresarial e institucional, organizar eventos y planificar los procesos de entrenamiento personal en habilidades de comunicación, protocolo y usos sociales, respetando criterios de calidad, seguridad, respeto al medio ambiente y diseño para todos.

Competencias profesionales, sociales y personales (Relacionadas con el Módulo Profesional de IPE I)

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3. OBJETIVOS GENERALES

El módulo profesional de IPE I contribuye a alcanzar los siguientes OBJETIVOS GENERALES:

- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevenciones personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Criterios de Evaluación del RA2:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
- c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.
- d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo..
- h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.
- i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Criterios de Evaluación del RA3:

- a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.
- c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
- d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.
- e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.
- f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral

RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

Criterios de Evaluación del RA1:

- a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
- b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
- c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

Criterios de Evaluación del RA4:

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
- j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
- k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo

RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

Criterios de Evaluación del RA5:

- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
- b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.
- f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.
- g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
- h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

5. PLANIFICACIÓN GENERAL

RA	1ª EVALUACIÓN	HORAS	PONDERACIÓN
RA2	Prevención de Riesgos Laborales	33 horas (septiembre-noviembre)	35%
Total horas 1ª Evaluación		33 horas	
RA	2ª EVALUACIÓN	HORAS	PONDERACIÓN
RA3	Derecho del trabajo	39 horas (diciembre-marzo)	40%
Total horas 2ª Evaluación		39 horas	
RA	3ª EVALUACIÓN	HORAS	PONDERACIÓN
RA1	Sector productivo.	3 horas (marzo-junio) Parcialmente Dualizado	5%
RA5	Plan de desarrollo individual.	10 horas (marzo-junio) Parcialmente Dualizado	10%
RA4	Análisis competencial.	11 horas (marzo-junio) Parcialmente Dualizado	10%
Total horas 3ª Evaluación		24 horas	
	TOTAL	96 horas	100%

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CONTENIDOS, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.			Nº de horas: 33
CONTENIDOS BÁSICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO PORCENTUAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Evaluación de riesgos profesionales: – Valoración de la relación entre trabajo y salud. – Análisis de factores de riesgo. – La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. – Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	11,11%	• Cuestionarios. • Supuestos prácticos. • Pruebas objetivas.

- Riesgos específicos en el sector de Estética y Belleza. - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa: - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. - Gestión de la prevención en la empresa. - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. - Planificación de la prevención en la empresa. - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa: - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Primeros auxilios.	b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	11,11%	• Actividades. • Rúbricas para debates, documentales, análisis de noticias de prensa.
	c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.	11,11%	
	d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	11,11%	
	e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	11,11%	
	f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.	11,11%	
	g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.	11,11%	
	h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	11,11%	
	i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	11,11%	

RECURSOS NECESARIOS		
Material	Instalaciones	Profesorado
• Libro "Itinerario Personal para la Empleabilidad I", editorial Paraninfo. • Apuntes. • Casos prácticos. • Legislación aplicable.	• Ordenador. • Pizarra electrónica. • Mesas y sillas	• Profesor/a. • Técnico de primeros auxilios

RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.			Nº de horas: 39
CONTENIDOS BÁSICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO PORCENTUAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Contrato de trabajo y condiciones laborales: - Análisis de la relación laboral individual. - Derechos y Deberes derivados de la relación laboral. - El contrato de trabajo. Modalidades de contrato de trabajo. - El salario. Interpretación de la estructura salarial. Salario Mínimo Interprofesional. - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. - Conflictos laborales. • Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal. • Procedimientos de resolución de conflictos laborales. - Representación de los trabajadores/as. • Representación sindical y representación unitaria. • Competencias y garantías laborales. • Negociación colectiva. - Seguridad Social, empleo y desempleo: • Estructura del Sistema de la	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	14,28%	Cuestionarios. Supuestos prácticos. Pruebas objetivas. Actividades. Rúbricas para debates, documentales, análisis de noticias de prensa. Proyectos. Rúbrica para evaluar exposiciones orales.
	b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.	14,28%	
	c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.	14,28%	
	d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.	14,28%	
	e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.	14,28%	
	f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	14,28%	
	g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.	14,28%	

Seguridad Social. • Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Afiliación, altas, bajas y cotización. • Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social. • Situaciones protegibles en la protección por desempleo.			
---	--	--	--

Material	Instalaciones	Profesorado
• Libro "Itinerario Personal para la Empleabilidad I", editorial Paraninfo. • Documento de texto de casos prácticos. • Manejo de normativa aplicable. • Vídeo sobre el papel de la Seguridad Social • Nómina en formato Excel	• Ordenador con conexión a Internet. • Pizarra electrónica. • Consulta la página INSST, BOE. • Periódicos, páginas web de sindicatos.	• Profesor/a.

RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.			Nº de horas: 3
CONTENIDOS BÁSICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO PORCENTUAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Conocimiento del sector: - Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Estética y Bienestar. • Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales. • Mercado laboral: tasas de actividad, ocupación y paro. • Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso. - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.	33,33% DUAL	• Cuestionario. • Supuestos prácticos. • Pruebas objetivas. • Actividades. • Rúbricas para debates, documentales, análisis de noticias de prensa. • Proyectos. • Rúbrica para evaluar exposiciones orales.
	b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.	33,33%	
	c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	33,33% DUAL	

Material	Instalaciones	Profesorado
• Libro "Itinerario Personal para la Empleabilidad I", editorial Paraninfo. • Documento de texto de casos prácticos. • Manejo de normativa aplicable.	• Ordenador con conexión a Internet. • Pizarra electrónica. • Consulta página SAE, SEPE, INSST, BOE. • Periódicos, páginas web de sindicatos.	Profesor/a.

RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.			Nº de horas: 10
CONTENIDOS BÁSICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO PORCENTUAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Análisis de competencias personales y profesionales: - Instrumentos para el autoconocimiento - Análisis de las competencias personales y profesionales del título de Técnico en Estética y Bienestar. - Conocimiento de las posibilidades profesionales del título de Técnico en Estética y Bienestar. - Herramientas para el autoconocimiento. - Análisis de los itinerarios formativos relacionados con el título. - Definición del objetivo profesional individual y plan para desarrollar las áreas de mejora.	a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	9,09% DUAL	• Check list • Libro diario • Memoria de la DUAL
	b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	9,09% DUAL	
	c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.	9,09% DUAL	
	d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.	9,09% DUAL	
	e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	9,09% DUAL	
	f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.	9,09% DUAL	
	g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.	9,09% DUAL	
	h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.	9,09% DUAL	
	i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.	9,09% DUAL	
	j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y	9,09% DUAL	

	profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.		
	k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.	9,09% DUAL	

RECURSOS NECESARIOS		
Material	Instalaciones	Profesorado
- Libro "Itinerario Personal para la Empleabilidad I", editorial Paraninfo. - Documento de texto de casos prácticos. - Documento memoria. - Manejo de normativa aplicable.	- Ordenador con conexión a Internet. - Equipamiento centro de trabajo. - Consulta página SAE, SEPE, INSST, BOE, etc.	Profesor/a. Tutor de empresa

RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.			Nº de horas: 11
CONTENIDOS BÁSICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO PORCENTUAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Búsqueda activa de empleo: - Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico de Estética y Belleza. - Formación profesional inicial. - Formación para el empleo. - Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Estética y Bienestar. - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. - Métodos para encontrar empleo. - Competencia digital para la búsqueda de empleo. - Diseño del plan de desarrollo individual.	a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.	11,11% DUAL	- Cuestionarios. - Supuestos prácticos. - Pruebas objetivas. - Actividades. - Rúbricas para debates, documentales, análisis de noticias de prensa.
	b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.	11,11% DUAL	
	c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	11,11% DUAL	
	d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	11,11% DUAL	
	e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.	11,11% DUAL	
	f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.	11,11% DUAL	
	g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la	11,11% DUAL	

	empleabilidad.		
	h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.	11,11% DUAL	
	i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.	11,11% DUAL	

RECURSOS NECESARIOS		
Material	Instalaciones	Profesorado
• Libro "Itinerario Personal para la Empleabilidad I", editorial Paraninfo. • Documento de texto de casos prácticos. • Normativa aplicable. • Agenda de empleo. • Modelos de carta de presentación. • Curriculum vitae. • Europass. • Visionado de pruebas de selección. • Video entrevista. • Blog profesional	• Ordenador con conexión a Internet, pizarra electrónica. • Consulta la página SAE, Consejería de empleo. • Documento de texto de casos prácticos. • Europass. • Youtube, facebook, twitter. • Blog profesional. • Cámara de video.	Profesor/a.

7. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la estética, para ello, se tratará:

- Las oportunidades de empleo,
- Las distintas posibilidades de inserción y la necesidad de un continuo aprendizaje,
- La necesidad del trabajo en equipo,
- Que ejerza sus derechos y cumpla con las obligaciones como trabajador y como ciudadano,
- Que valore la importancia de nuestro sistema de seguridad social y la necesidad de contribuir a su sostenimiento,
- Que sea consciente de la necesidad de conocer las condiciones de trabajo y los riesgos que conlleva

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas de estética.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de Curriculum Vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de “aprender-haciendo”, a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

8. METODOLOGÍA.

Principios metodológicos

- Partir siempre de la **idea previa del alumnado**, permitiéndole relacionar sus conocimientos y experiencias con los nuevos contenidos del módulo. Estas ideas previas deberán ser descubiertas durante las evaluaciones de diagnóstico iniciales.
- Fomentar la construcción de **aprendizajes-significativos**, estableciendo vínculos entre los nuevos contenidos y los que ya se dominan. El alumnado realiza un aprendizaje significativo cuando puede relacionar lo que ya sabe con lo que tiene que aprender. En FP, esta característica es especialmente relevante, ya que, a la hora de trabajar contenidos, es esencial resaltar la vinculación de los mismos con el entorno social y con el sector de actividad de nuestro alumnado.
- La **metodología será activo-participativa, fomentando el diálogo y la participación** del alumnado.
- La **motivación** como factor fundamental para que el alumnado se interese por aprender.
- Potenciar la **aplicación práctica** de los nuevos conocimientos para que el alumnado compruebe la utilidad y el interés de lo que va aprendiendo y, logre así, un aprendizaje funcional que le permita transferir los aprendizajes adquiridos a otros contextos. Por ello, en algunas unidades didácticas introduciremos como la realización de supuestos prácticos contextualizados con el entorno de su sector.

Actividades

Las actividades son el vehículo a través del cual se trabajarán cada uno de los contenidos que integran la unidad didáctica y que, por tanto, llevarán al alumnado a alcanzar los resultados de aprendizaje y los objetivos perseguidos.

Podemos diferenciar distintos tipos de actividades:

- ✓ Actividades de inicio y motivación: son actividades de introducción y de conocimientos previos con la finalidad de introducir al alumnado en el objeto de estudio que nos ocupa de manera lo más atractiva posible y conocer las ideas, opiniones e intereses sobre los contenidos que vamos a desarrollar.
- ✓ Actividades de desarrollo:
 - Actividades de demostración: clase expositiva, videos, documentales, películas, etc.
 - Actividades de investigación: búsqueda en internet, entrevistas.
 - Actividades de aplicación: prácticas, dossiers.
- ✓ Actividades de refuerzo y ampliación:
 - Refuerzo: retomando actividades para trabajar criterios no superados.
 - Ampliación: son actividades para aquellos alumnos/as que superen con facilidad las actividades propuestas.
- ✓ Actividades evaluables: toda actividad es susceptible de ser evaluada. En cada unidad habrá una serie de actividades con carácter evaluador, que nos permite valorar y medir los criterios de evaluación y calificarlos.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Alumnado con menor nivel de aprendizaje.	Propuesta individualizada de actividades de refuerzo.
Alumnado con mayor nivel de aprendizaje.	Propuesta individualizada de actividades de ampliación.
Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	Elaboración de adaptación curricular no significativa según las características del alumnado

En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con NECESIDADES EDUCATIVAS O FORMATIVAS ESPECIALES tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes. Conforme al artículo 18.2 del citado real decreto, la evaluación respetará las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso, estas adaptaciones se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título, serán adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación:

- Ajuste de los materiales curriculares: lectura fácil, apoyos visuales, distintos enfoques metodológicos
- Acceso a recursos tecnológicos.

Diseño universal del aprendizaje (DUA)

Para favorecer la accesibilidad de los procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje, mediante un currículo flexible, ajustado a las necesidades y ritmos de aprendizaje de la diversidad del alumnado. Está basado en 3 principios:

- 1) Principio 1: Proporcionar múltiples formas de representar la información.
- 2) Principio 2: Proporcionar múltiples formas de implicación.
- 3) Principio 3: Proporcionar múltiples medios de acción y expresión de la información.

10. TEMAS TRANSVERSALES.

Se propondrán actividades con la finalidad de contribuir a la consecución de los objetivos generales del Proyecto educativo del Centro en relación con los siguientes aspectos:

- **Medio Ambiente.** Mejorar el conocimiento de los problemas que derivados directa o indirectamente de la actividad humana afecta al entorno natural, y su consecuencia en la salud.
- **La Sociedad.** Tratar un conjunto de temas tales como, los hábitos democráticos, la educación para la convivencia, derechos humanos, la educación intercultural y cuyo denominador común es el conocimiento y promoción de actitudes positivas para la convivencia en una sociedad pluralista como es hoy en día la nuestra, sin distinción de raza, sexo o cultura. El acoso y el ciberacoso en sus tres vertientes (sexual, escolar y laboral), el edadismo y su repercusión en el empleo. Y por supuesto la importancia del ciudadano como consumidor responsable.
- **Igualdad de derechos** entre los hombres y mujeres, especialmente los hombres y mujeres trabajadores/as, ser sensible ante cualquier tipo de situaciones de discriminación. En las unidades didácticas.
- **Cultura andaluza**, supone una profundización del estudio de la realidad física y humana del entorno andaluz. Se llevará a cabo estudiando, por ejemplo, empresas andaluzas donde el alumnado tiene la posibilidad de desarrollar su carrera profesional, emprendedores andaluces o estadísticas de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.
- **Objetivos de desarrollo sostenible (ODS).**

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

- Taller de primeros auxilios.
- Jornadas de orientación.
- Visita de expertos: RR.HH., ETT, sindicatos.
- Visita al Parlamento.
- Visita Juzgados y otros organismos públicos

12. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Siguiendo las directrices de nuestro **PLAN DE CENTRO**, la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado de nuestro módulo será:

- **Continua:** ya que está inscrita en el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de detectar las dificultades cuando se producen. Para que sea eficaz, se realizará a lo largo de todo el curso lectivo y antes de que este finalice, estando en todo momento al servicio del alumno para facilitar su aprendizaje y mejora.
- **Formativa:** puesto que posee un carácter formativo y educador y es un elemento más del aprendizaje que informa y perfecciona la acción educativa. Sirve para apreciar que no se están cumpliendo los

objetivos o que estos no se alcanzan en la medida de lo esperado, por lo que en estos casos, se realizarán inmediatamente los cambios oportunos en el proceso para corregirlo.

- **Integradora y diferenciada:** ya que se tendrán en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos de la etapa.
- **Individualizada:** debe considerar las características del alumno y su evolución.
- **Variada:** utilizando diferentes técnicas e instrumentos.
- **Objetiva:** tendrá en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo y se realizará conforme a criterios de plena objetividad.

EVALUACIÓN CRITERIAL

Los **criterios de evaluación** son los referentes necesarios en cada momento del proceso de enseñanza-aprendizaje ya que nos permiten valorar el grado de consecución de los **resultados de aprendizaje** alcanzado por nuestro alumnado. Están asociados por tanto a cada resultado de aprendizaje (ver apartado 6. **RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CONTENIDOS, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**); La ponderación de dichos criterios está establecida dentro de cada R.A. en el apartado 6.

Para evaluar dichos criterios utilizaremos distintas técnicas e instrumentos (cuestionarios, formularios, resolución de ejercicios, supuestos prácticos, debates, exposiciones orales, pruebas objetivas, rúbricas, etc.) asociados a cada criterio en el apartado 6 de la presente programación.

El **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, y la orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a este título profesional establecen los cinco resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación necesarios para la consecución de dichos resultados de aprendizaje.

En el punto 6 de esta programación se relaciona cada resultado de aprendizaje con sus contenidos básicos y los criterios de evaluación y la ponderación de cada uno de ellos en la calificación de cada resultado de aprendizaje; además, se fijan las horas, y los instrumentos de evaluación propuestos.

El resultado numérico final indica el nivel alcanzado y se obtiene según las pautas que aparecen en esta programación.

Cada uno de los cinco resultados de aprendizaje ha de tener una calificación igual o superior a cinco, esto nos indica que se ha superado el resultado de aprendizaje. La calificación de cada resultado de aprendizaje tiene un peso específico en la calificación final.

Si no se ha obtenido una calificación igual o superior a cinco nos indica que no se ha superado uno o varios resultados de aprendizaje, por lo que se establecen periodos de recuperación y actividades de recuperación.

Conforme a lo establecido en la **Orden de 18 de septiembre de 2015**, el **Decreto 147/2025 de 17 de septiembre** y **RD 659/2023 de 18 de julio**, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá determinar la consecución de los Resultados de Aprendizaje del mismo. Por ello se realizará una evaluación criterial, que determinará si el alumnado alcanza los criterios de evaluación y en qué medida, asociados a dichos resultados.

- Las calificaciones de los módulos profesionales que componen el Ciclo formativo se expresarán en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El curso constará de tres evaluaciones. Cada evaluación oscilará entre 1 y 10, dependiendo del grado de consecución de los Resultados de Aprendizaje. Si la calificación de la evaluación es igual o mayor de 5 se considerará aprobada.
- Tratamiento de los decimales: cada profesor/a podrá determinar el tratamiento de los mismos de forma personal.
- La calificación de cada una de las **evaluaciones parciales** será la media aritmética de los Resultados de Aprendizaje correspondiente a cada evaluación.

- El alumnado obtendrá una calificación positiva en cada una de las evaluaciones parciales siempre que supere cada uno de los Resultados de Aprendizaje asociados a la misma, es decir, al menos un 5 en cada uno de ellos.
- Si el alumnado no consiguiese una evaluación y calificación positiva de al menos un 5 en cada uno de los Resultados de Aprendizaje asociados a una evaluación parcial, no podrá superar la misma, siendo la calificación de dicha evaluación la que corresponde al resultado de aprendizaje no alcanzado o de la media de los Resultados de Aprendizaje no alcanzados.
- Por otro lado, la calificación de la **evaluación final** será el resultado de la media **ponderada de todos los Resultados de Aprendizaje (siempre que las calificaciones de cada uno de ellos sean al menos un 5)**. El porcentaje asignado a cada RA se detalla en el apartado 6 de esta programación.
- Cuando un Resultado de Aprendizaje esté integrado por varias Unidades didácticas, la calificación del mismo será el resultado de aplicar la media ponderada de los criterios de evaluación correspondientes a cada unidad didáctica.

TAREAS, ACTIVIDADES Y PRUEBAS OBJETIVAS:

- Las tareas y actividades que el alumnado deba realizar **en clase**, no se recogerán en un momento posterior.
- No se recogerán trabajos, actividades o tareas entregadas fuera de plazo, salvo casos de fuerza mayor.
- Serán calificadas como suspensas aquellas actividades, pruebas objetivas y tareas que el alumno/a hubiera copiado por cualquier medio (electrónico, papel, CHATGPT o cualquier IA, etc.).
- En caso de coger a un alumno copiando por cualquier medio posible en una prueba, tendrá automáticamente un cero en esa prueba y se hará la recuperación en el periodo comprendido entre la 1º y 2º sesión de evaluación final.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá en la modalidad presencial (como dispone el art. 2.4 de la Orden de 18 de septiembre de 2025), su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo al menos en el 80 % de la duración total del módulo.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumno con un 20% de faltas perderá el derecho a la evaluación continua en el momento que se produzca esa cantidad. En tal supuesto el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales, es decir, en el periodo comprendido entre la 1º y 2º sesión de evaluación final.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE DUALIZADOS

El **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, y la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa para los grados D y E de la FP de Andalucía establecen que todas las ofertas de Formación Profesional de Grado D incorporarán una fase de formación en empresa u organismo equiparado en cada uno de los años de duración del ciclo formativo, salvo en las excepciones que contempla la propia orden.

La distribución temporal de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, en cada ciclo formativo o curso de especialización, se realizará según el criterio de cada equipo docente y las características socioeconómicas y productivas del entorno en el que se circunscribe la enseñanza, estableciéndose, en nuestro caso, en el **tercer trimestre de 2026 (a partir del 3 de marzo)**, y será desarrollada por todo el grupo-clase dualizando total o parcialmente los RA1, RA 4 y RA5, que se concreta en el apartado 6 de esta programación.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 26 de septiembre de 2025, las funciones del profesorado responsable del seguimiento del grupo-clase, son:

- Supervisión del alumnado en formación en la empresa u organismo equiparado.
- Control y registro de la asistencia del alumnado en tiempo y forma en el sistema de información de Séneca.
- Diseño y valoración de las actividades formativas que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.
- Comprobación de la realización de las actividades formativas.
- Obtención de la valoración del alumnado por parte del tutor o tutora laboral.

El seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje que se desarrollen tanto en el centro como durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado serán realizadas de manera coordinada entre los tutores duales del centro de formación y de la empresa, en colaboración directa con cada docente responsable del módulo.

Este seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se realizará conforme el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, de manera que el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

El docente responsable del módulo de IPE I, como se especifica en el art. 16.2 de la orden de evaluación de 18 de sep. de 2025, ajustará en su correspondiente módulo la evaluación y posterior calificación en consonancia con el informe emitido por la empresa según se especifica a continuación:

1. Ajuste de la calificación de la Empresa

La calificación asignada a la Fase Dual dependerá del resultado cualitativo emitido por el tutor de la empresa. Valoración de la empresa y calificación Asignada a la empresa:

- A) **SUPERADO:** La calificación será igual a la media aritmética de la nota obtenida en el centro educativo, siempre que sea superior a 5, para cada RA o criterio de evaluación superado por la empresa.
- B) **NO SUPERADO:** La calificación será igual a 3.

2. Calificación Final del Módulo

La Calificación Final del módulo resulta de la media ponderada de la calificación del centro educativo y la nota ajustada de la valoración de la empresa, la cual deberá ser superior a 5 en todos sus RA.

Plan de formación inicial. Este documento estará implementado en el sistema de información Séneca y será cumplimentado por las personas que ejercen la tutoría dual con anterioridad a la finalización del primer trimestre del curso. Este Plan recogerá el régimen de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, las empresas participantes, la distribución en los cursos que componen el ciclo formativo o curso de especialización, la duración precisa de cada período de estancia formativa y los resultados de aprendizaje de cada módulo profesional que esté incluido en esta fase de formación. Este documento formará parte de la programación didáctica del ciclo formativo.

INTERRUPCION DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

En el caso de incumplimiento por parte del alumnado de los compromisos de participación durante la FFEOE (recogidos en el artículo 18 de la Orden 26 de septiembre de 2025 por la que se regula la FFEOE), el equipo docente valorará si el alumnado:

- Realiza esta fase de formación en otra empresa u organismo equiparado que el/ella aporte, ya sea en el mismo curso o en un curso posterior, o
- Alcanza en el centro docente los resultados de aprendizaje no desarrollados en la empresa en el período de refuerzo establecido entre las dos evaluaciones finales.

Criterios para la evaluación positiva del módulo:					
Ponderación horas			Calificación de cada RA: C	Ponderación calificación	
RA2	35%	33 horas	C = 5, C >5	35%	3,5
RA3	40%	39 horas	C = 5, C >5	40%	4
RA1	5%	3 horas	C = 5, C >5	5%	0,5
RA4	10%	10 horas	C = 5, C >5	10%	1
RA5	106%	11 horas	C = 5, C >5	10%	1
	100%	96 horas	5-10	100%	10

TRANSITO ENTRE PLANES DE ESTUDIOS (Alumnos pendientes)

Según la Disposición transitoria primera de la orden de evaluación 18 de set 2025, el alumnado de segundo que repita curso o haya promocionado con módulos pendientes de primer curso dispondrá hasta la finalización del curso escolar 2026/2027 para completar los estudios iniciados en el marco del Real Decreto

1147/2011, de 29 de julio, pudiendo emplear este último curso escolar exclusivamente para cursar los módulos de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, proyecto. En este periodo, los módulos no superados no tendrán horario lectivo y contarán con un plan personalizado de recuperación.

Estos módulos se evaluarán mediante pruebas finales de evaluación, a excepción de los módulos de Formación en Centros de Trabajo o, en su caso, Proyecto.

La evaluación de los módulos pendientes, que tendrá carácter excepcional, se hará coincidir con alguna de las sesiones de evaluación de final del trimestre, hasta agotar las convocatorias de que disponga, teniendo en cuenta el plan personalizado de recuperación, pudiéndose incorporar a la Formación en Centros de Trabajo cuando tenga superados todos los módulos necesarios para ello.

En concreto, en este módulo profesional se procederá a la evaluación del alumnado pendiente a través de la plataforma Classroom y realizando las pruebas finales oportunas en función de las convocatorias que tengan pendiente el alumnado en cuestión.

10. RECUPERACIÓN Y SUBIDA DE CALIFICACIONES.

La recuperación requiere realizar un conjunto de tareas, actividades y/o pruebas objetivas dirigidas a alcanzar los Resultados de Aprendizaje.

En la elección del instrumento se tendrá en cuenta la atención a la diversidad y se valorarán los resultados de aprendizaje desde la perspectiva de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales referidas a los siete resultados de aprendizaje establecidos en este título e inherentes a este módulo.

Se establecen **dos períodos** de recuperación:

- **En cada evaluación** se realizará una recuperación de los Resultados de Aprendizaje no superados por el alumnado, es decir, que hubiera obtenido una calificación inferior a 5.
- Proceso de **recuperación en el periodo comprendido entre la 1ª y 2ª sesión de Evaluación Final** por no haber alcanzado alguno de los Resultados de Aprendizaje del módulo (después de la tercera evaluación).
- En ambos casos, el proceso de refuerzo y recuperación consistirá en la realización de las **pruebas objetivas, actividades y tareas** propuestas por el profesor/a que le permitan superar positivamente los Resultados de Aprendizaje no superados.
- La **calificación final del módulo** se establecerá mediante la media ponderada de las calificaciones de los Resultados de Aprendizaje superados durante el curso junto con el superado o superados en el proceso de recuperación de junio.
- Los alumnos/as que no se presenten a las pruebas de evaluación, irán directamente a la recuperación, no se le realizará otra prueba quedando pendiente dicha evaluación para la final. Se pondrá una nueva fecha solo en caso de fuerza mayor, que debe comunicarse antes del comienzo de la prueba y justificarse con la documentación oportuna.

MEJORA DE CALIFICACIONES:

- Si un alumno o alumna desea mejorar la calificación final del módulo, deberá realizar en la convocatoria de junio las pruebas objetivas, actividades y tareas de refuerzo propuestas por el profesor/a para todos los Resultados de Aprendizaje del módulo.
- Cada profesor/a planteará el tipo de actividades y pruebas que considere oportunas, adaptadas al alumnado y/o grupo.